

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24468

ORDEN de 24 de julio de 1984 por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Valladolid, adscrita a la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr. Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Valladolid, adscrita a la Universidad mencionada.

Considerando que esta propuesta se ajusta a las directrices de la Orden ministerial de fecha 12 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se dictaron las normas para la elaboración de los Planes de Estudios de las Escuelas Sociales, que ha sido informada favorablemente por la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid, y visto el dictamen favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Valladolid, adscrita a la Universidad de Valladolid, que queda estructurado de la forma que se indica en anexo adjunto a esta Orden.

Segundo.—La aprobación de este Plan de Estudios no implica aumento del Gasto Público.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Valladolid, adscrita a la Universidad de Valladolid

	Horas semanales de clase
Primer curso:	
Psicología General y Evolutiva	3
Sociología General	3
Fundamentos de Derecho para Trabajo Social.	3
Introducción a los Servicios Sociales	3
Trabajo Social I	3
Prácticas	10
Estadística y Técnicas de Investigación Social.	3
	28
Segundo curso:	
Psicología Social	2
Estructura Social contemporánea	2
Servicios Sociales I	3
Trabajo Social II	3
Prácticas	14
Derecho Administrativo	2
Economía aplicada al Trabajo Social	2
Optativas:	
Antropología Filosófica	2
— Psicología	
— Psicopatología	
	30
Tercer curso:	
Servicios Sociales II	3
Trabajo Social III	3
Política Social y de Bienestar Social	2
Prácticas	14
Antropología Social y Cultural	2
Ética General y del Trabajo Social	2
Optativas:	
— Sistemas Sociales	
Historia y carácter de la región	2
— Sociologías especiales	
Técnicas orientación familiar	2
— Desarrollo comunitario	
— Urbanismo	
	30

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24469

RESOLUCION de 16 de julio de 1984, de la Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se autoriza la absorción de la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 197, «Mutua Minero Industrial Leonesa», por la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151, «Asepeyo».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de documentación presentada en solicitud de autorización para que «Asepeyo», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151, con ámbito de actuación nacional y domicilio social en Barcelona, vía Augusta, número 36, absorba a «Mutua Minero Industrial Leonesa», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 197, con ámbito interprovincial de actuación y domicilio social en León, calle de Santa Clara, número 8; todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.2 del Reglamento General sobre Colaboración de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo en la Gestión de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1509/1976, de 21 de mayo, y

Teniendo en cuenta que cada una de las Entidades solicitantes ha dado cumplimiento a los requisitos reglamentarios previstos en el Reglamento General antes citado, acompañando la solicitud de absorción y la certificación de los acuerdos adoptados por las Juntas generales extraordinarias de ambas Mutuas favorables a la misma, celebradas a tal efecto el 30 y 26 de mayo de 1984, respectivamente;

Visto lo actuado, los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación,

Esta Secretaría General para la Seguridad Social, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Autorizar, con efectos de 1 de julio de 1984, la absorción por «Asepeyo», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151, de «Mutua Minero Industrial Leonesa», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 197, conservando la primera su propia denominación y causando baja la segunda en el Registro de Entidades autorizadas para colaborar en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, sin que se abra, respecto a la absorbida, proceso liquidatorio.

Segundo.—La Mutua Patronal absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Mutua Patronal absorbida, obligándose ambas a remitir a la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social inventario de los activos fijos patrimoniales que estando adscritos a dichas Entidades pertenezcan a la Seguridad Social.

Tercero.—Las mencionadas Mutuas, mientras no hayan cumplimentado el apartado anterior, no podrán efectuar ningún acto de disposición, gravamen o limitación de los bienes que hayan sido adquiridos con posterioridad a 1 de enero de 1987.

Cuarto.—El ámbito de actuación territorial de la Mutua que absorbe continuará siendo el actualmente autorizado y en él quedará integrado el de la Entidad absorbida.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 16 de julio de 1984.—El Secretario general, Luis García de Blas.

Ilmo. Sr. Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social.

ADMINISTRACION LOCAL

24470

RESOLUCION de 10 de octubre de 1984, del Ayuntamiento de Sacedón (Guadalajara), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras de construcción de un nuevo Centro escolar.

En relación con el expediente de expropiación forzosa que se sigue en este Ayuntamiento para la construcción de un nuevo Centro escolar, se señala para el levantamiento del acta previa de ocupación de los terrenos el día 17 de noviembre de 1984, y hora de las once de la mañana.

Sacedón, 10 de octubre de 1984.—0.363-A.